

CIRCULAR N° 179 - 1

Bogotá D.C, **18 DIC 2018**

**Para: DELEGADOS DEPARTAMENTALES, REGISTRADORES
DISTRITALES, SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA
ADMINISTRATIVA, PROVISIONALIDAD Y DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**De: JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

**Asunto: PRORROGA CIERRE CONVOCATORIA A CONCURSO DE
CRÉDITOS DE VIVIENDA AÑO 2019.**

Respetados Servidores Públicos:

De manera atenta, se informa a todos los servidores públicos activos de libre nombramiento y remoción, en carrera administrativa y los provisionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que tengan como mínimo dos (2) años de servicio continuos o discontinuos en la Entidad, que tengan interés en participar en la convocatoria para adjudicación de créditos de vivienda correspondiente a la vigencia 2019.

Que el cronograma ha tenido variación en atención a la Resolución N1848 de 1 de Noviembre de 2018, mediante la cual la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital dispuso *"el cierre del Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) y de los aplicativos Línea de Producción Cartográfica (LPC) y Catastro en Línea (CEL) y servicios de interoperabilidad con otras entidades desde el 1 de diciembre de 2018, hasta el primero (1) de enero de 2019, iniciando actividades tendientes a resolver los trámites catastrales el dos (2) de enero de 2019, "*

Que por esta disposición no es posible acceder al Certificado Catastral para Bogotá, documento requerido para presentarse a la convocatoria.

Que la convocatoria para adjudicación de créditos para la vigencia 2019, tiene los siguientes cambios en el cronograma:

Avda. Calle 26 No. 51-50 Oficina 1-18 C.P.111321
2207600 2202880 extensiones 1111, 1114, 1115, 1116, 1118, 1119, 1137, 1138, 1117,1122
fonvivienda@registraduria.gov.co



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



**Fondo Social
de Vivienda**

Registraduría Nacional del Estado Civil
NIT 8300851397

18 DIC 2018

179

CRONOGRAMA:

PUBLICACIÓN:	22 de octubre de 2018
INICIO DE INSCRIPCIONES:	15 de noviembre de 2018
CIERRE DE INSCRIPCIONES:	25 de enero de 2019
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:	25 de febrero de 2019
PLAZO PARA LAS RECLAMACIONES:	Del 25 de febrero al 08 de marzo de 2019.
PUBLICACION LISTADO DEFINITIVO:	Fecha máxima 21 de Marzo de 2019

Que, de acuerdo con el anterior cronograma, será la capacidad de endeudamiento debidamente certificada por parte de la Gerencia de Talento Humano con corte al día 25 de enero de 2019, la que defina el monto a prestar, sin perjuicio a nuevas verificaciones solicitadas por parte del Fondo Social de Vivienda si lo estimara conveniente.

Que las demás condiciones para la convocatoria 2019, expuestas en la circular No.156 de 2018 no tienen ninguna variación.

Cordialmente,

ORLANDO BELTRAN CAMACHO
Presidente Junta Directiva F.S.V.

Rec

MIGUEL ANGEL GÓMEZ CARRANZA
Jefe de Oficina (e) del F.S.V

Proyecto: David Esteban Cañon Granados – Coordinador Jurídico Fondo Social de Vivienda.

Avda. Calle 26 No. 51-50 Oficina 1-18 C.P.111321
2207600 2202880 extensiones 1111, 1114, 1115, 1116, 1118, 1119, 1137, 1138, 1117,1122
fonvivienda@registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”